INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000045

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020".

ADENDA N° 9

Asunción, 7 de Febrero de 2020.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"**, con **ID N° 364.014**, informamos que se realiza el siguiente cambio en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***En la Caratula, se realiza la siguiente modificación:***

Donde Dice:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/19
"ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS"

Debe decir:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/19
"ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"

2. ***En la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en el punto 1) Especificaciones Técnicas, en el Ítem 58 y 63, se realizan la siguiente modificación:***

Donde Dice:

N° DE ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
58	10102	42294944-008	**SET PARA LIGADURADEL LAZO USO ENDOSCÓPICO:** Piezas de repuestos para endolazo, para uso con el set de ligadura de lazo desmontable	Lazo de 30 mm., en caja por 10 unid.	UNIDAD	UNIDAD

Debe decir:

N° DE ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
58	10102	42294936-999	**LAZO PARA ENDOSCOPIO:** Piezas de repuestos para endolazo, para uso con el set de ligadura de lazo desmontable	Lazo de 30 mm., en caja por 10 unid.	UNIDAD	UNIDAD

Donde dice:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

N° DE ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
63	10113	42294944-008	**SET PARA LIGADURA DE LAZO USO ENDOSCÓPICO:** Set para ligadura de lazo desmontable, para uso endoscópico.	Incluye cuerpo principal de 230 cm de mango del lazo y camisa de teflón	UNIDAD	SET

Debe decir:

N° DE ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
63	10113	42294944-008	**SET PARA LIGADURA DE LAZO USO ENDOSCÓPICO:** Set para ligadura de lazo desmontable, para uso endoscópico.	Incluye cuerpo principal de 230 cm de mango del lazo y camisa de teflón.	Unidad	SET

Observación: El término "Teflón" es el PTFE (Politetrafluoretileno).

*3. **En la Sección IV – Condiciones Especiales de contrato Requisitos, en el punto CGC 15.1; 15.2 Y 15.3)Condiciones de pago, se realiza la siguiente modificación:***

Donde Dice:

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **6.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. Observaciones: • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CPS Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

	de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Debe decir:

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación ad Referéndum se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **6.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. Observaciones: • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

4. ***En la Sección V – Modelo de Contrato, se realizan la siguiente modificación:***

Donde Dice:

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Armando Daniel Rodriguez Franco, con C.I. N° 914.759(art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 53 de fecha 20 de agosto de 2018, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma ……., con RUC N° ……., domiciliada en la calle …… N° ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor ……, con Cédula de Identidad N° ……., de acuerdo a la Escritura Pública N° ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS"(Contrato Abierto) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

Debe decir:

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N°1.055.613(art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma ……., con RUC N° ……., domiciliada en la calle …… N° ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor ……, con Cédula de Identidad N° ……., de acuerdo a la Escritura Pública N° ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020"(Contrato Abierto) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes ADQUISISCION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020 cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

Donde Dice:

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

"La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CPN Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones